



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0561**
NEUQUÉN, **20 SEP 2016**

VISTO:

El expediente OE N° 5182-M-2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 207/DGlyT/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012-00416527 por \$ 2.040.- (Pesos Dos Mil Cuarenta) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica monomodo del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Agosto/2016;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1860/2014, se gestionó la nueva contratación, emitiéndose la Solicitud N° 48817-D, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 992/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 4889;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0012-00416527 por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica monomodo del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Agosto/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


C. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° **2098**
Fecha **30 / 09 / 2016**